



CIRCULAR INTERNA 1600/

Bogotá, D.C.

PARA: DIRECTORES TERRITORIALES

DE: DIRECTORA GENERAL

ASUNTO: Actualización usuarios autorizados para acceso a sistemas de información de atención a ciudadanos.

Con el fin de garantizar la confidencialidad de la información que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi dispone para la realización de sus actividades y la atención de los ciudadanos, se requiere depurar y actualizar el listado de los usuarios autorizados para ingresar a los sistemas y herramientas tecnológicas del Instituto. En este sentido todas las dependencias y territoriales deberán enviar a la Oficina de Difusión y Mercadeo de Información, un listado con la información de los funcionarios y contratistas con acceso a dichos sistemas y herramientas, para lo cual se debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. El listado con la información de los funcionarios y contratistas autorizados debe ser enviados a los correos electrónicos [obuitrag@igac.gov.co](mailto:obuitrag@igac.gov.co) y [jreyes@igac.gov.co](mailto:jreyes@igac.gov.co) en el formato adjunto a esta Circular.
2. Para el caso de los contratistas se debe especificar la fecha de terminación del contrato actual.
3. Una vez recibida la información, la Oficina de Difusión y Mercadeo de información consolidará la información y conjuntamente con la Oficina de Informática y Telecomunicaciones depurará y actualizará el listado de usuarios de los sistemas de información y herramientas tecnológicas dispuestas para la atención de los ciudadanos
4. La Oficina de Difusión y Mercadeo de Información realizará seguimiento trimestral del listado de usuarios autorizados, para lo cual solicitará mediante correo electrónico actualización de la dicha información a las áreas y direcciones territoriales.
5. Esta información deberá ser remitida antes del 7 de mayo de 2020.



- Los usuarios de las dependencias o direcciones territoriales que no envíen la información solicitada en el formato y fecha establecida serán deshabilitados de los sistemas de información. Una vez realizado el proceso de depuración y actualización de los usuarios autorizados, la creación de usuarios únicamente se realizará de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Oficina de Informática y Telecomunicaciones.

Cordial saludo,

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES  
Directora General

Proyectó: José Fernando Reyes Giraldo, Facilitador del SGI; Tatiana Contreras Profesional Universitario  
Revisó: Orlando Maya, Profesional Especializado, Yira Paola Pérez Quiroz, Jefe de Oficina de Difusión y Mercadeo de Información